

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 23 DE ENERO DE 2013

Siendo las 09:00 horas del día 23 de enero de 2013, reunidos por el sistema de videoconferencia en las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Primera Sesión 2013 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra y Mario Palma Rojo en la ciudad de Aguascalientes. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Primera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo <u>1ª/l/2013</u>.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 25 los acuerdos correspondientes a las sesiones octava, novena, décima y décima primera de 2012, de los cuales 3 se encuentran pendientes de cumplimiento, por lo que de los 354 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 4 están en proceso de cumplimiento.

Como tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, quien explicó el Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 1ª/II/2013.- Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado B del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 52, 66, 77 fracción XIV, 80 fracción III de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 5 fracción XIV, 8 fracción III, 41 fracción I y 43 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

W

El

A Al



Como cuarto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó lo relativo a la propuesta de Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 13/III/2013.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, 5 fracción XIV y 8 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2013, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, autorizan la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero del presente año. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero de 2013.

Dentro del quinto punto del orden día, y aún en uso de la palabra, el Director General de Administración hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno el contenido del Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 1ª/IV/2013.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizan la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2013, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruyen a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación antes del último día hábil de febrero de 2013.

Para tratar el sexto punto del orden del día, se solicitó al propio Director General de Administración que explicara la propuesta de Acuerdo por el que se actualiza la Norma de Seguros de Bienes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/V/2013.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66 y 77, fracciones XIV y XVII, 80 fracción III y 82 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracciones XIV y XXXIII, y 8 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 9 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se actualiza la Norma de Seguros de Bienes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

El

Página 2 de 4



Dentro del séptimo punto del orden del día, se solicitó al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Alberto Manuel Ortega y Venzor, que explicara a los miembros de la Junta las modificaciones a los Lineamientos para la Integración y Operación del Programa Anual Editorial del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VI/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba las modificaciones a los Lineamientos para la Integración y Operación del Programa Anual Editorial del INEGI, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

Para tratar el octavo punto del orden del día, se invitó al Director General de Integración, Análisis e Investigación, Enrique Ordaz López, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta el Programa Anual de Investigación del INEGI 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VII/I2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción XXXIII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2013 y solicita al Director General de Integración, Análisis e Investigación para que presente un informe sobre los resultados del Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2012.

Como noveno punto del orden del día, y a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, el Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo, presentó lo relativo a la consulta pública 2013 para el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VIII/I2013.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo previo para que se realice la consulta pública sobre el SCIAN 2013, el periodo comprendido del 15 de febrero al 15 de marzo de 2013, a partir del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Dentro del décimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Estadísticas Económicas presentó a la Junta de Gobierno, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el informe sobre los resultados y atención a las observaciones de la consulta pública del Índice Nacional de Precios al Consumidor: cambio de ponderadores 2010, con lo cual se da cumplimiento al acuerdo 6ª/II/2012, tomado por la Junta de Gobierno en la sesión que se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2012.

Página 3 de 4



Dentro del rubro de Asuntos Generales, el Vicepresidente Mario Palma Rojo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEGI, presentó a los miembros de la Junta el Informe Anual 2012 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en materia de Transparencia, el cual será enviado al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a lo señalado en los artículos 13, fracción X, 16 y 19 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la primera sesión de la Junta a las 12:00 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 23 de enero de 2013

Eduardo Sojo Garza Aldape	
Que	12 L. L. W
Presidente	
Enrique de Alba Guerra	Mario Palma Rojo
Eugre de all	
Vicepresidente	Vicepresidente/
Alberto Manuel Ortega y Venzor	Jorge Ventura Nevares
Secretaria de Actas	Corretorio de Astas Cuntenta